

ESTUDIO DEL SECTOR



ESTUDIO DEL SECTOR

MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO:

“CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LOS LIBROS APROBADOS PARA PUBLICACIÓN EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE PRODUCTOS CREATIVOS: PREMIO ANTONIO MARÍA VALENCIA (2023-2024) Y LA CONVOCATORIA EDITORIAL DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN (2025), DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DETERMINADAS.”

Santiago de Cali, agosto de 2026

ESTUDIO DEL SECTOR



Tabla de contenido

Introducción	3
1. Aspectos generales del mercado	3
1.1. Aspectos económicos	4
1.1.1. Índice de precios al consumidor (IPC)	8
1.2. Aspectos técnicos	9
1.3. Aspectos regulatorios	10
2. Estudio de la demanda	11
2.1. Comportamiento del gasto histórico	11
2.1.1. Demanda del bien o servicio a contratar	12
2.1.2. Procesos de contratación del Instituto Departamental de Bellas Artes	13
2.1.3. Denominación técnica del servicio	14
2.1.4. Análisis de los procesos de contratación	14
3. Estudio de la oferta	16
3.1. Identificación de potenciales proveedores	16
4. Estudio de mercado	16
4.1 Análisis de proveedores	16
5. Análisis de riesgo	18
5.1 Análisis económico y de oferentes por parte de la entidad estatal.	18

Introducción

Mediante el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 se establece el deber de las entidades estatales de elaborar los estudios pertinentes para analizar el sector o mercado relacionado con el objeto del proceso de contratación que se pretenda adelantar, de tal manera que se caractericen correctamente las necesidades y se identifiquen los medios y potenciales proveedores, así como el proceso de adquisición del bien o servicio a través del cual se logren satisfacer dichas necesidades.

Este análisis, el cual se debe documentar en los estudios y documentos previos del proceso, sirve como base para la toma de decisiones y permite orientar en aspectos como: especificaciones técnicas, requisitos habilitantes, métodos de evaluación solicitados en el proceso de contratación, entre otros relevantes inherentes al mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto Departamental de Bellas Artes realiza el presente análisis del sector para la contratación cuyo objeto es "Contratar el servicio de impresión de los libros aprobados para publicación en el marco de la convocatoria de productos creativos: Premio Antonio María Valencia (2023-2024) y la convocatoria editorial de resultados de investigación (2025), de conformidad con las especificaciones técnicas y económicas determinadas."

1. Aspectos generales del mercado

El servicio solicitado corresponde a la impresión, encuadernación y acabado de ocho (8) libros y siete (7) diseños de separadores de libro, resultantes de dos procesos editoriales adelantados por el Instituto Departamental de Bellas Artes: la convocatoria de productos creativos "Premio Antonio María Valencia" (2023-2024) y la convocatoria editorial de resultados de investigación (2025). El objeto comprende, entre otros aspectos, la impresión offset de la tripa y las carátulas de cada título, el laminado, la encuadernación tipo Hotmelt, el refilado y el empaque individual de cada ejemplar, de acuerdo con las especificaciones técnicas particulares de cada obra (formato, número de páginas, tipo de papel y sistema de impresión).

Oferta en el mercado

A diferencia de servicios altamente especializados o de baja disponibilidad en el mercado local, el sector de artes gráficas, impresión editorial y encuadernación de pequeño y mediano formato cuenta con una oferta amplia y competitiva en la ciudad de Cali y a nivel nacional. Existen múltiples empresas dedicadas a la impresión offset y digital, la encuadernación y el acabado de productos editoriales (libros, separadores, material

ESTUDIO DEL SECTOR



promocional), lo que permite a la Entidad obtener varias cotizaciones comparables para la determinación del presupuesto oficial del proceso.

En el marco de la elaboración del presente estudio, el Instituto Departamental de Bellas Artes solicitó cotización a tres (3) empresas del sector —Xpress, Nuevas Ediciones e Imprime tu Libro— para cada uno de los ocho (8) títulos y los siete (7) diseños de separadores objeto del proceso, en las condiciones detalladas en el numeral 4.1 del presente documento.

1.1. Aspectos económicos

Contexto del sector editorial y de artes gráficas en Colombia

El sector editorial y de artes gráficas en Colombia atraviesa un momento de crecimiento sostenido, según el informe estadístico anual de la Cámara Colombiana del Libro (CCL), presentado en el marco de la Feria Internacional del Libro de Bogotá (FILBo) 2026.

Producción actual y crecimiento:

- Durante 2025 se editaron 19.024 títulos en el país, un incremento del 16,2% frente a 2024.
- En el mismo periodo se imprimieron 38,5 millones de ejemplares, frente a 34,2 millones en 2024, un crecimiento del 12,3%.
- Las ventas del sector editorial ascendieron a \$1,06 billones de pesos en 2025, con un aumento del 7,5% respecto al año anterior, con un total de 39,4 millones de ejemplares vendidos.
- Del total de ISBN asignados en 2025, el 64,5% correspondió a libros impresos, el 33,7% a libros digitales y el 1,8% a otros formatos, según la Agencia Colombiana ISBN.
- La industria gráfica colombiana reportó exportaciones por 559 millones de dólares en 2024, con un crecimiento del 10,7% frente al año anterior; dentro de este resultado, el segmento de libros y editoriales fue el que más creció, con un aumento del 28,0% en sus exportaciones.

Retos y oportunidades:

- El empleo del sector editorial creció 1,9% en 2025; el empleo permanente disminuyó 3,2%, mientras que el empleo temporal aumentó 28,4%.
- Por temática, los títulos de interés general (ficción, no ficción e infantil-juvenil) concentraron el 55,4% de los ISBN asignados en 2025, seguidos de los técnico-científicos con el 29,3% y los educativos con el 11,4%.

ESTUDIO DEL SECTOR



- 2025 marcó el quinto año consecutivo de crecimiento del sector editorial colombiano.

Principales actores:

- La Cámara Colombiana del Libro (CCL) agrupa y coordina a las empresas del sector editorial, y publica desde hace más de dos décadas el informe estadístico anual de referencia sobre el comportamiento del mercado del libro en el país.
- La Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica (ANDIGRAF) representa al sector de artes gráficas y comunicación gráfica en general (impresión comercial, editorial, empaques y etiquetas).

Fuente: Cámara Colombiana del Libro (CCL), Informe Estadístico Anual del Sector Editorial 2025, presentado en la FILBo 2026 (abril de 2026); Agencia Colombiana ISBN; Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica (ANDIGRAF).

Producto interno bruto.

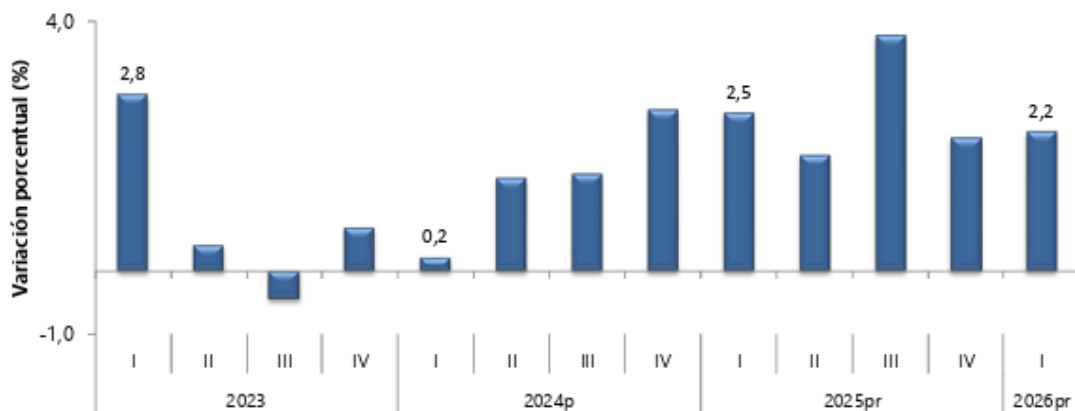


Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)

FUENTE: DANE, Boletín Técnico PIB I trimestre 2026, publicado el 15 de mayo de 2026

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto de Colombia, en su serie original, creció 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr, según el Boletín Técnico publicado por el DANE el 15 de mayo de 2026. Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado son:

ESTUDIO DEL SECTOR



Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario creció 0,6% en el primer trimestre de 2026. Por el enfoque del gasto, el gasto en consumo final creció 3,4%, la formación bruta de capital decreció 3,0%, las exportaciones crecieron 3,5% y las importaciones crecieron 3,5%.

Cabe precisar que, a la fecha de elaboración del presente estudio (agosto de 2026), el DANE tiene programada la publicación de los resultados del Producto Interno Bruto del segundo trimestre de 2026 para el 18 de agosto de 2026, por lo cual el dato oficial más reciente disponible corresponde al primer trimestre de 2026pr (2,2% de crecimiento anual).

ESTUDIO DEL SECTOR



Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Gráfico 2. Valor Agregado por actividad económica

Fuente: DANE, Boletín Técnico PIB IV trimestre 2025, publicado el 16 de febrero de 2026

1.1.1. Índice de precios al consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Según el Boletín Técnico del DANE publicado el 10 de agosto de 2026, en julio de 2026 la variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue 0,17% y la variación anual fue 6,03%.

ESTUDIO DEL SECTOR

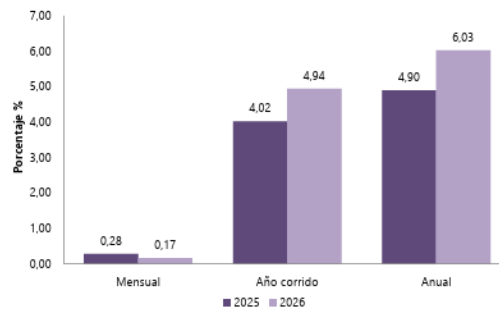


En julio de 2026, seis divisiones de gasto se ubicaron por encima del promedio nacional mensual (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%) y Prendas de vestir y calzado (0,31%), entre otras. En el acumulado anual, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) registraron las mayores variaciones, por encima del promedio nacional anual (6,03%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

ESTUDIO DEL SECTOR



**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

SALARIO MÍNIMO

El Salario Mínimo Legal Mensual es la percepción básica que establece la Ley. Esto sería lo que les corresponde a los trabajadores por la prestación de sus servicios laborales. Lo cual define la situación de los asalariados en cuanto a poder adquisitivo, frene a la inflación.

Año	Salario Mínimo Mensual	Auxilio de Transporte	Normatividad (Decreto)
2026	1.750.905	249.095	0159 de feb 19 de 2026
2025	1.423.500	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 de 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 de 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908.526	106.454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877.803	102.854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828.116	97.032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781.242	88.211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737.717	83.140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689.455	77.700	2552 de dic 30 de 2015

1.2. Aspectos técnicos

ESTUDIO DEL SECTOR



El Instituto Departamental de Bellas Artes (Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle del Cauca), es una Institución Universitaria de Educación Superior Estatal; es un establecimiento público de orden departamental creado mediante ordenanza No. 08 de 1936 emanada de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca y modificado por normas posteriores, con patrimonio propio, autonomía administrativa y personería jurídica; adscrito al Departamento del Valle del Cauca y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a las políticas y a la planeación educativa. Se rige por las disposiciones contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y las demás normas que le sean aplicables; así como las expedidas en el ejercicio de su autonomía. Pero para efectos de atender sus necesidades contractuales se sujeta al estatuto de contratación estatal.

El Instituto Departamental de Bellas Artes tiene dentro de sus deberes garantizar el normal desarrollo de las actividades propias de sus dependencias, propendiendo por un servicio público en óptimas condiciones y de manera eficiente, para la cual es necesario que éstas se desarrollen de acuerdo con la misión y la visión de la Institución.

En coherencia con lo anterior, uno de los objetivos estratégicos del “*Plan de Desarrollo Gestión para el cambio 2022-2026*” está enfocado en “Fomentar la Investigación en los componentes de innovación para la generación, construcción, usos, transferencia y divulgación de nuevo conocimiento ligado a las artes, en cruce de las disciplinas artísticas con la tecnología y otros saberes científicos y sociales”. Así mismo, el Eje estratégico 2 “INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, ARTE Y TECNOLOGÍA” centraliza la investigación como función sustantiva de la institución y la enfoca en el desarrollo y la innovación en las artes y el diseño, utilizando la tecnología para establecer procesos diferenciales de proyectos y productos de investigación. En este eje estratégico también se ubica el fortalecimiento del Fondo Editorial Bellas Artes y el repositorio institucional como medios de divulgación de la investigación.

En este orden de ideas, la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones y la Coordinación de Investigaciones, adelantan procesos de fortalecimiento de la investigación a través del fomento de espacios investigativos, creativos y culturales cuyos resultados son susceptibles de transformarse en productos escritos que cumplan con los requisitos establecidos por Minciencias para categorizar la producción investigativa. En este sentido, la institución ejecutó las convocatorias editoriales: **de productos creativos: Premio Antonio María Valencia (2023-2024)** y **de resultados de investigación (2025)**. Del total de propuestas presentadas en el marco de cada convocatoria fueron elegidas para publicación un total de diez (10) propuestas; y se determinó realizar la impresión de ocho (08) de ellas para su distribución entre autores, biblioteca institucional, depósito legal en biblioteca nacional y otras dependencias de la institución.

ESTUDIO DEL SECTOR



En virtud de lo anterior, el Instituto Departamental de Bellas Artes requiere contratar el servicio de impresión de libros y separadores de libro a fin de garantizar la continuidad de los procesos internos, específicamente en el marco de la **convocatoria editorial de productos creativos: Premio Antonio María Valencia (2023-2024)**, y de la **convocatoria editorial de resultados de investigación (2025)**.

Dicha contratación se encuentra articulada con el Plan De Desarrollo “Gestión Para El Cambio” 2022-2026 Del Instituto Departamental De Bellas Artes – Institución Universitaria Del Valle Del Cauca, así:

EJE ESTRATÉGICO: INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, ARTE Y TECNOLOGÍA

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Fomentar la Investigación en los componentes de innovación para la generación, construcción, usos, transferencia y divulgación de nuevo conocimiento ligado a las artes, en cruce de las disciplinas artísticas con la tecnología y otros saberes científicos y sociales.

PROGRAMA: Editorial Bellas Artes

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Definir una estructura para la divulgación (física y digital) del nuevo conocimiento.

PROYECTO: GC2.2.1 Fondo Editorial de Bellas Artes

DESCRIPCIÓN DE LA META: Migrar el 100% de los procesos editoriales de las tres revistas institucionales al Portal de Revistas de Bellas Artes (OJS).

1.3. Aspectos regulatorios

Al presente proceso de selección le son aplicables la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007 modificada por la Ley 1882 de 2018, el Decreto Reglamentario 1082 del 2015 y las demás normas vigentes que regulen la materia; y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales por remisión expresa del artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

2. Estudio de la demanda

2.1. Comportamiento del gasto histórico

Para revisar la información del gasto histórico a nivel Nacional, se consulta a través de la herramienta de visualización para el análisis de demanda de la Agencia Nacional de

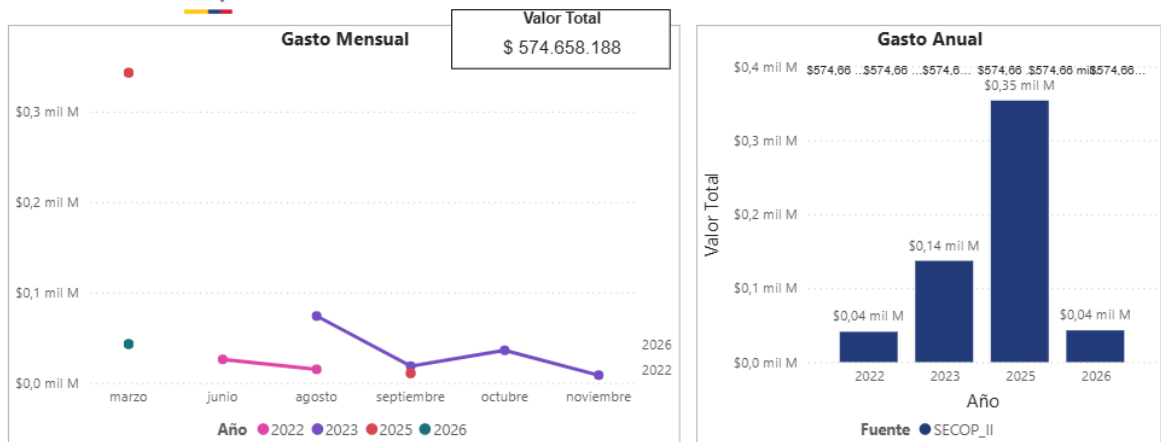
ESTUDIO DEL SECTOR



Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE); esta consulta se realiza desde el año 2020 a la fecha (agosto de 2026), de acuerdo al código segmento 80 y 82.

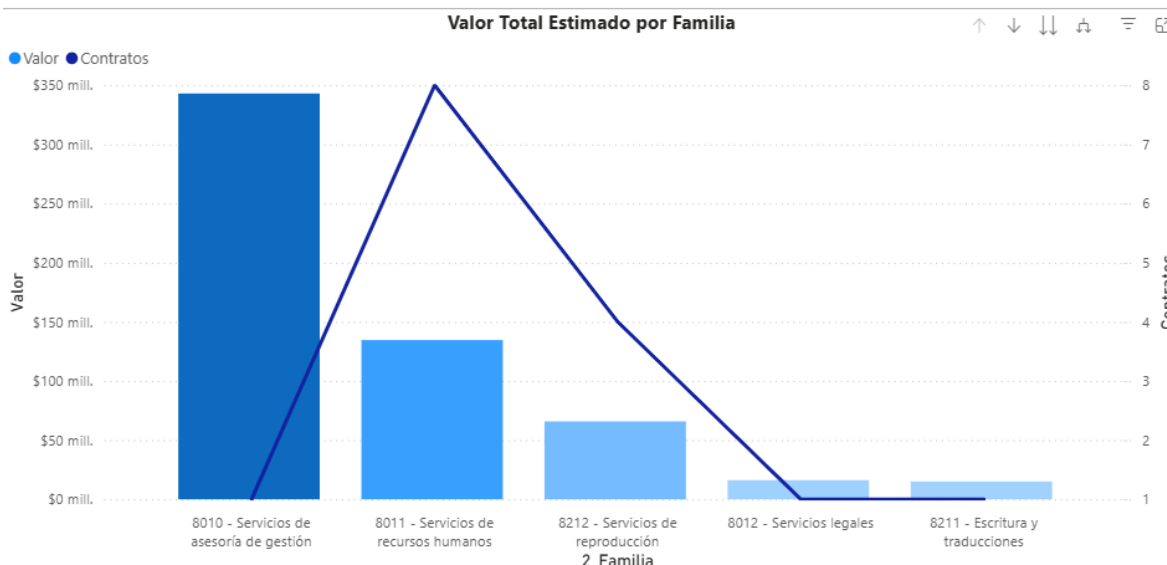


ANÁLISIS DE LA DEMANDA



Fuente: Herramienta de Análisis de Demanda – ANCP-CCE

En el siguiente gráfico se puede apreciar como se ha distribuido el gasto a nivel nacional en el periodo 2020 – 2026, el cual se ha concentrado principalmente en las familias de:



Fuente: Herramienta de Análisis de Demanda – ANCP-CCE

ESTUDIO DEL SECTOR



2.1.1. Demanda del bien o servicio a contratar

El Instituto Departamental de Bellas Artes (Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle del Cauca), es una Institución Universitaria de Educación Superior Estatal; es un establecimiento público de orden departamental creado mediante ordenanza No. 08 de 1936 emanada de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca y modificado por normas posteriores, con patrimonio propio, autonomía administrativa y personería jurídica; adscrito al Departamento del Valle del Cauca y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a las políticas y a la planeación educativa. Se rige por las disposiciones contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y las demás normas que le sean aplicables; así, como las expedidas en el ejercicio de su autonomía. Pero para efectos de atender sus necesidades contractuales se sujeta al estatuto de contratación estatal.

El contratista deberá cumplir integralmente con las especificaciones técnicas, cantidades, características y condiciones establecidas en el presente documento, así como con las ofrecidas en su propuesta y con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, siempre que estas se encuentren relacionadas con la correcta ejecución del objeto contractual.

Los productos objeto de impresión deberán ser elaborados y entregados de conformidad con las características técnicas y condiciones de calidad señaladas a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento para el contratista.

Descripción y cantidad de volúmenes a imprimir:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
1	Libro 1: “La felicidad en un kilo o las voces que me abrazan” • Medidas: 17 cm ancho x 24 cm alto • Páginas internas: 116 págs. • Tripa: Papel bond de 90 gr. • Impresión tripa: sistema offset a 1x1 tinta (B/N) • Portada y contraportada: Tapa blanda + solapas. A 1x1 tinta. Opalina de 300 gr. • Laminado: • Encuadernación: Hotmelt	Unidad	50

ESTUDIO DEL SECTOR



BELLAS ARTES
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
DEL VALLE

2	Libro 2: “Putus poemas” ● Medidas: 13.5 cm ancho x 19 cm alto ● Páginas internas: 122 págs. ● Tripa: Papel arena ivory o Aralda de 120g. ● Impresión tripa: sistema offset a 1x1 tinta (B/N) ● Portada y contraportada: Tapa blanda + solapas. A 4x4 tintas. Opalina de 300 gr. ● Laminado: frio mate a 1 cara. ● Encuadernación: Hotmelt ● Refilado	Unidad	50
3	Libro 3: “Rabia, bestias y comida” ● Medidas: 13.5 cm ancho x 19 cm alto ● Páginas internas: 80 págs. ● Tripa: 66 págs. en papel bond de 90 grs. para páginas a B/N y 14 páginas en papel bond de 150 grs. para separadores de capítulo. ● Impresión tripa: sistema offset ● 66 págs. a 1x1 tinta (B/N) en papel bond de 90 grs. ● 14 págs. a 4x4 tintas en papel bond de 150 grs. (separadores de capítulo) ● Portada y contraportada: Tapa blanda + solapas. A 4x4 tintas. Opalina de 300 gr. ● Laminado: frio mate a 1 cara. ● Encuadernación: Hotmelt ● Refilado	Unidad	50
4	Libro 4: “Un gato en la ventana” ● Medidas: 11 cm ancho x 16 cm alto ● Páginas internas: 80 págs. ● Tripa: Papel arena ivory o Aralda de 120g. ● Impresión tripa: sistema offset 70 págs. a 1x1 tinta (B/N) 10 págs. a 4x4 tintas (fotografías) ● Portada y contraportada: Tapa blanda + solapas. A 4x4 tintas. Opalina de 300 gr. ● Laminado: frio mate a 1 cara. ● Encuadernación: Hotmelt ● Refilado	Unidad	50

ESTUDIO DEL SECTOR



BELLAS ARTES
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
DEL VALLE

5	Libro 5: “Aspectos culturales de las fiestas religiosas de cartago” • Medidas: 14 cm ancho x 21.6 cm alto • Páginas internas: 148 págs. • Tripa: Papel earth pact de 70 gr o Aralda de 120g. • Impresión tripa: sistema offset a 4x4 tintas • Portada y contraportada: Tapa blanda + solapas. A 4x4 tintas. Opalina de 300 gr. • Laminado: frio mate a 1 cara. • Encuadernación:Hotmelt • Refilado	Unidad	50
6	Libro 6: “Versiones no encontradas” • Medidas: 17 cm ancho x 24 cm alto • Páginas internas: 100 págs. • Tripa: Papel bond de 120 gr. • Impresión tripa: sistema offset a 4x4 tintas • Portada y contraportada: Tapa blanda + solapas. A 4x4 tintas. Opalina de 300 gr. • Laminado: frio mate a 1 cara. • Encuadernación:Hotmelt • Refilado	Unidad	50
7	Libro 7: “La canción popular contemporánea” • Medidas: 23 cm ancho x 30 cm alto • Páginas internas: 72 págs. • Tripa: Papel bond de 90 gr. • Impresión tripa: sistema offset a 4x4 tintas • Portada y contraportada: Tapa blanda + solapas. A 4x4 tintas. Opalina de 300 gr. • Laminado: frio mate a 1 cara. • Encuadernación:Hotmelt • Refilado	Unidad	50

ESTUDIO DEL SECTOR



8	Libro 8: “Manual de la metodología Lego” ● Medidas: 21.5 cm ancho x 18 cm alto ● Páginas internas: 112 págs. ● Tripa: Papel opalina de 70 gr. ● Impresión tripa: sistema offset a 4x4 tintas ● Portada y contraportada: Tapa dura + solapas. A 4x4 tintas. Opalina de 300 gr. ● Laminado: frio mate a 1 cara. ● Encuadernación: Hotmelt ● Refilado	Unidad	50
9	Separador 1: “Kalydrama” ● 6 cm ancho x 15 cm alto ● Sistema offset ● A 4x4 tintas ● Opalina de 300 gr. ● Laminado mate a 2 caras ● Refilados sin troquel	Unidad	500
10	Separador 2: “Lugares intersticiales” ● 6 cm ancho x 15 cm alto ● Sistema offset ● A 4x4 tintas ● Opalina de 300 gr. ● Laminado mate a 2 caras ● Refilados sin troquel	Unidad	500
11	Separador 3: “Aspectos culturales de las fiestas religiosas de cartago” ● 6 cm ancho x 15 cm alto ● Sistema offset ● A 4x4 tintas ● Opalina de 300 gr. ● Laminado mate a 2 caras ● Refilados sin troquel	Unidad	500
12	Separador 4: “Versiones no encontradas” ● 6 cm ancho x 15 cm alto ● Sistema offset ● A 4x4 tintas ● Opalina de 300 gr. ● Laminado mate a 2 caras ● Refilados sin troquel	Unidad	500

ESTUDIO DEL SECTOR



13	Separador 5: “La canción popular contemporánea” • 6 cm ancho x 15 cm alto • Sistema offset • A 4x4 tintas • Opalina de 300 gr. • Laminado mate a 2 caras • Refilados sin troquel	Unidad	500
14	Separador 6: “Marimba de chonta” • 6 cm ancho x 15 cm alto • Sistema offset • A 4x4 tintas • Opalina de 300 gr. • Laminado mate a 2 caras • Refilados sin troquel	Unidad	500
15	Separador 7: “Manual de la metodología Lego” • 5 cm ancho x 13 cm alto • Sistema offset • A 4x4 tintas • Opalina de 300 gr. • Laminado mate a 2 caras • Refilados sin troquel • Perforación circular en lado superior	Unidad	500

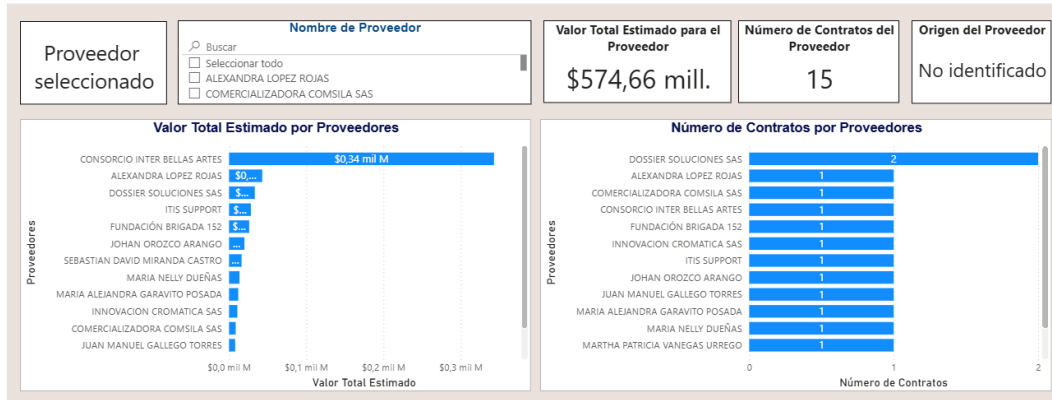
La anterior tabla constituye las condiciones técnicas y funcionales de obligatorio cumplimiento que deberá acreditar el contratista.

NOTA: Los servicios objeto de este proceso de selección deben ser recolectados y entregados en el Instituto Departamental de Bellas Artes. Todos los materiales del objeto de este proceso deben ser entregados completamente, funcionales, en óptimas condiciones. Todos los bienes deben cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas descritas anteriormente. Los libros y separadores deberán entregarse debidamente empacados y protegidos, de manera que se garantice su adecuada conservación durante el transporte y hasta su recibo por parte de la Entidad. El valor pactado incluye el transporte de entrega en el sitio indicado por la entidad.

2.1.2. Procesos de contratación del Instituto Departamental de Bellas Artes

Se realizó una búsqueda en el portal del sistema de contratación pública, SECOP II, de procesos del Instituto Departamental de Bellas Artes desde el 2020 al 2026; por lo cual su contenido es netamente informativo, con la siguiente información:

ESTUDIO DEL SECTOR



2.1.3. Denominación técnica del servicio

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
(F) Servicios	82000000 - Servicios editoriales de diseño, de artes gráficas y bellas artes	82120000 - Servicios de reproducción	82121800 - Publicación	82121801 - Publicación de libros de texto o de investigación
(F) Servicios	82000000 - Servicios editoriales de diseño, de artes gráficas y bellas artes	82120000 - Servicios de reproducción	82121500 - Impresión	82121503 - Impresión digital
(F) Servicios	82000000 - Servicios editoriales de diseño, de artes gráficas y bellas artes	82120000 - Servicios de reproducción	82121900 - Empaste de libros	82121901 - Encuadernación en rústica

2.1.4. Análisis de los procesos de contratación

El cuadro de la derecha, titulado "**Valor Total Estimado por Modalidad de Selección,**" desglosa el valor total estimado histórico para el segmento de bienes y servicios analizado (15 contratos, \$574,66 millones en total, según el panel de proveedores), agrupado en tres categorías generales de modalidad de selección (el eje X del gráfico muestra Especial, Directa y Competitiva; la leyenda identifica las modalidades específicas de Contratación directa, Mínima cuantía y Régimen Especial que se agrupan dentro de esas tres barras):

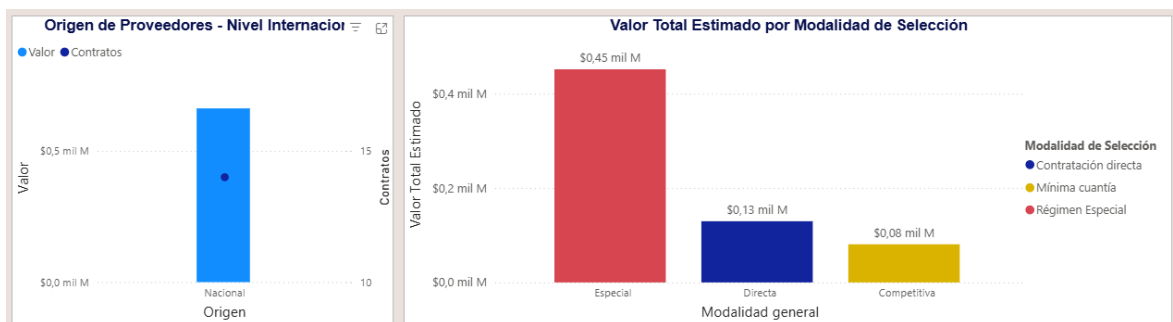
- Régimen Especial:** Con un valor de \$0,45 mil M, concentra el mayor valor histórico estimado dentro del segmento analizado, equivalente a cerca del 68% del total.
- Contratación directa:** Presenta un valor de \$0,13 mil M (aproximadamente el 20% del total), en segundo lugar dentro del histórico consultado.

ESTUDIO DEL SECTOR



3. **Modalidad Competitiva (Concurso de Méritos y Mínima cuantía):** Con un valor conjunto de \$0,08 mil M (cerca del 12% del total), es la categoría con menor participación dentro del segmento analizado. El gráfico no permite desagregar cuánto corresponde específicamente a Concurso de Méritos y cuánto a Mínima Cuantía, ya que ambas modalidades aparecen consolidadas en esta misma barra.

En resumen, el histórico consultado en ANCP-CCE evidencia que, para este segmento de bienes y servicios, la modalidad de **Régimen Especial** ha concentrado la mayor parte del valor contratado, seguida de la **Contratación Directa**, mientras que la modalidad **Competitiva** —dentro de la cual se agrupa la Mínima Cuantía, modalidad propuesta para el presente proceso— representa la menor participación histórica (cerca del 12% del valor total). Esto indica que, si bien la Mínima Cuantía no ha sido la modalidad predominante en el histórico de este segmento, su uso resulta jurídicamente procedente en el presente caso en virtud de la cuantía del proceso (\$11.529.733), la cual se ajusta a los topes establecidos en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1860 de 2021 para esta modalidad de selección, independientemente de la frecuencia con la que otras modalidades se hayan utilizado históricamente para bienes o servicios similares.



2.1.4.1. Modalidad de selección

ESTUDIO DEL SECTOR



El proceso de contratación que se adelanta es el proceso de mínima cuantía consagrada en la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y el siguientes del decreto 1082 del 2015, en atención a que los bienes y/o servicios a adquiridos no superan el 10% de la menor cuantía de la entidad y al contrato que de ella se derive será el previsto en la ley 80 del 1993, ley 1150 de 2007, y decreto 1082 de 2015. Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el proceso de selección.

La ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, contiene disposiciones en materia de contratación pública que deben ser reglamentadas por el gobierno nacional en la órbita de su competencia, dentro de las cuales se encuentran la modificación al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en la cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación de “mínima cuantía”.

Modalidad de selección de mínima cuantía, como lo establece el parágrafo 2° de artículo 94 de la ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección, lo anterior en concordancia con el decreto 1860 del 2021.

En el presente proceso de mínima cuantía, como quiera que el valor se encuentra por debajo del 10% de la menor cuantía de conformidad con el presupuesto de la entidad.

2.1.4.2. Plazo del contrato

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del Instituto el servicio objeto del presente contrato, será hasta el **20/10/2026**, plazo que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de iniciación y hasta finalizar el plazo fijado.

Parágrafo: El acta de inicio deberá suscribirse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

2.1.4.3 Experiencia

El proponente deberá presentar mínimo tres (03) certificaciones de experiencia y/o documentos que den cuenta de la ejecución de contratos de impresión de libros, **celebrados y terminados** con entidades públicas o empresas privadas, dentro de los cinco

ESTUDIO DEL SECTOR



(05) años anteriores a la apertura del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente Contratación o del valor de su oferta, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), calculados de acuerdo con el año de inicio de la ejecución del contrato.

La experiencia exigida se circunscribe a la impresión de libros, por cuanto el objeto contractual involucra procesos técnicos específicos del oficio editorial —tales como encuadernación, empaste, tratamiento de interiores y cumplimiento de los requisitos de depósito legal ante la Biblioteca Nacional— que no se garantizan con experiencia en otro tipo de productos impresos. Lo anterior busca asegurar que el proponente cuente con la idoneidad técnica necesaria para la correcta ejecución del contrato.

Las certificaciones para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Número del contrato
- Firma del encargado de la Entidad Contratante
- Dirección y teléfono de la Entidad Contratante
- Objeto del contrato
- Descripción de Actividades y/u Obligaciones del contratista.
- Valor del Contrato
- Fecha de Inicio del Contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Porcentaje de participación en caso de consorcio o unión temporal.

Cuando el valor de los contratos en las certificaciones se encuentre expresado en moneda extranjera la conversión a pesos colombianos se realizará con base en la tasa representativa del día de terminación de la ejecución del contrato.

Si la certificación incluye varios contratos, debe identificarse en forma precisa, si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos, su plazo, valor, fechas de inicio y terminación.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, será tomada en cuenta la experiencia específica de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual deberá adjuntarse el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.

No se aceptarán auto certificaciones para la verificación.

ESTUDIO DEL SECTOR



Las certificaciones pueden ser reemplazadas por copia de actas de liquidación de contratos, las cuales deberán contener la totalidad de la información solicitada, para efecto de establecer el mínimo de experiencia requerida.

3. Estudio de la oferta

3.1. Identificación de potenciales proveedores

En el mercado de artes gráficas, impresión editorial y encuadernación de la ciudad de Cali y a nivel nacional existe una oferta amplia y activa de proveedores en capacidad de prestar el servicio requerido. Para efectos de la elaboración del presente estudio, el Instituto Departamental de Bellas Artes identificó y solicitó cotización formal a tres (3) empresas del sector:

- Xpress
- Nuevas Ediciones
- Imprime tu Libro

Las tres empresas remitieron cotización para la totalidad de los ocho (8) títulos y los siete (7) diseños de separadores objeto del proceso, lo cual permitió a la Entidad contar con una base comparativa suficiente para la determinación del presupuesto oficial, de conformidad con lo exigido para los procesos de Mínima Cuantía. Al tratarse de una convocatoria pública en SECOP II, cualquier otra persona natural o jurídica que acredite los requisitos habilitantes de capacidad jurídica y experiencia podrá igualmente presentar oferta dentro del proceso.

4. Estudio de mercado

4.1 Análisis de proveedores

Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso, el Instituto Departamental de Bellas Artes solicitó cotización a tres (3) empresas del sector de artes gráficas e impresión editorial —Xpress, Nuevas Ediciones e Imprime tu Libro— para cada uno de los títulos y separadores objeto de la contratación. El presupuesto oficial se determinó a partir del valor promedio de las tres cotizaciones recibidas para cada producto, de conformidad con la metodología de determinación de precios de mercado aplicable a los procesos de Mínima Cuantía.

PROMEDIO VALOR IMPRESIÓN LIBROS CONVOCATORIA DE PRODUCTOS CREATIVOS 2024-2025

ESTUDIO DEL SECTOR



LIBRO	EMPRESA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR 50 UNIDADES	VALOR PROMEDIO
La felicidad en un kilo	Xpress	\$17.098	50 unidades	\$854.900	\$963.300
	Nuevas ediciones	\$23.100		\$1.155.000	
	Imprime tu libro	\$17.600		\$880.000	
Putus poemas	Xpress	\$18.600	50 unidades	\$930.000	\$965.000
	Nuevas ediciones	\$21.500		\$1.075.000	
	Imprime tu libro	\$17.800		\$890.000	
Rabia bestias y comida	Xpress	\$19.978	50 unidades	\$998.900	\$1.106.300
	Nuevas ediciones	\$29.500		\$1.475.000	
	Imprime tu libro	\$16.900		\$845.000	
Un gato en la ventana	Xpress	\$15.617	50 unidades	\$780.850	\$798.617
	Nuevas ediciones	\$14.200		\$710.000	
	Imprime tu libro	\$18.100		\$905.000	
Separadores 500 und.	Xpress	\$709	500 unidades	\$354.500	\$288.167
	Nuevas ediciones	\$730		\$365.000	
	Imprime tu libro	\$290		\$145.000	
Separadores 3000 und.	Xpress	\$279	3000 unidades	\$837.000	\$679.000
	Nuevas ediciones	\$230		\$690.000	
	Imprime tu libro	\$170		\$510.000	
TOTAL UNIDADES LIBROS			200		\$3.833.217
TOTAL UNIDADES SEPARADORES			3500		\$967.167

ESTUDIO DEL SECTOR



PROMEDIO VALOR IMPRESIÓN LIBROS CONVOCATORIA EDITORIAL DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN 2025

LIBRO	EMPRESA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR 50 UNIDADES	VALOR PROMEDIO
Aspectos culturales de las fiestas religiosas	Xpress	\$24.071	50 unidades	\$1.203.550	\$1.942.850
	Nuevas ediciones	\$69.900		\$3.495.000	
	Imprime tu libro	\$22.600		\$1.130.000	
Versiones No/Encontradas	Xpress	\$21.250	50 unidades	\$1.062.500	\$1.492.500
	Nuevas ediciones	\$49.900		\$2.495.000	
	Imprime tu libro	\$18.400		\$920.000	
Manual de aplicación de la metodología Lego	Xpress	\$36.631	50 unidades	\$1.831.550	\$1.861.350
	Nuevas ediciones	\$55.950		\$2.797.500	
	Imprime tu libro	\$19.100		\$955.000	
La canción popular contemporánea	Xpress	\$24.859	50 unidades	\$1.242.950	\$1.432.650
	Nuevas ediciones	\$43.600		\$2.180.000	
	Imprime tu libro	\$17.500		\$875.000	
TOTAL UNIDADES LIBROS			200		\$6.729.350

Resumen general

Concepto	Valor
Promedio total libros (convocatoria productos creativos + convocatoria investigación)	\$10.562.567
Promedio total separadores (500 und. + 3.000 und.)	\$967.167
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	\$11.529.733

5. Análisis de riesgo

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Para lo anterior, se elaboró la matriz de riesgos que se anexa al presente estudio previo. En esta matriz se tipifican, asignan y estiman los riesgos teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del presente proceso de mínima cuantía.

5.1 Análisis económico y de oferentes por parte de la entidad estatal.

Considerando lo anterior, el valor del presupuesto oficial para "Contratar el servicio de impresión de los libros aprobados para publicación en el marco de la convocatoria de productos creativos: Premio Antonio María Valencia (2023-2024) y la convocatoria editorial de resultados de investigación (2025)" corresponde a ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$11.529.733), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar por efecto de su celebración, ejecución y liquidación, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260473 del 22 de junio de 2026.

Dado en Santiago de Cali, el 14/08/2026.

Supervisor del contrato,



FABIO NEBARDO GEMBUEL TUNUBALÁ
Coordinador de Investigaciones